



MENDOZA, 21 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2237/2023**, donde el estudiante **Adrián Exequiel MANZANO** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas (Ordenanza Nro. 28/2012-CS)** y la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

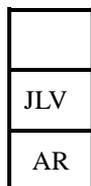
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Adrián Exequiel MANZANO (DNI Nro. 43.942.871)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	- Historia Argentina y Latinoamericana
-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Sociología de la Educación	por	Sociología de la Educación
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Taller: "Las Emociones en la Vida Escolar"	por	-Unidad Curricular Optativa: "Las Emociones en la Vida Escolar"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo